

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5119** LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, núm. 1 de Lleida, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 172/13, por Auto de fecha 2 de febrero de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Angelina Berga Mo" con CIF/NIF.: 78064650M, y domicilio social en calle Germana Merce Santacana, 7, de Tàrrega (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 2 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005529-1